

RESOLUCIÓN N° **3943** /2019

MAT.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO Y
TRASLADO DE PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA,

22 NOV. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31961, de fecha 13 de septiembre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General, fecha 16 de septiembre del 2019; Formulario de Inscripción de Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 31923 de fecha 06 de septiembre de 2019, timbrado ante el Servicios de Impuesto Internos el 09 de septiembre de 2019; Resolución Exenta N° 1913179262, de fecha 08 de mayo de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; ; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** modificación del giro del permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-751572**, a nombre de **LISSET ROXANA TAPIA BENAVIDES**, Rut **21.760.006-5**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, FRUTOS SECOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO Y BAZAR.**

2°.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-751572**, a nombre de **LISSET ROXANA TAPIA BENAVIDES**, Rut **21.760.006-5**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: **ALBANO N° 2575 (EX 2531), Rol 3548-76**, unidad vecinal **20**, autorizado para ejercer el giro de **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, FRUTOS SECOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO Y BAZAR**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

3°.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4°.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6°.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

7°.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sma
21/11/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE